

## *Trinycteris nicefori* (Sanborn, 1949)

Murciélago de orejas grandes de Nicéforo

**VULNERABLE**

### 1. Diagnóstico de la especie

#### 1.1. Descripción

Es una especie pequeña con el dorso de coloración marrón rojiza clara y por lo general con una raya gris (Fig. 6; Tabla 7). Las orejas son grandes pero ligeramente menores que las del género *Microonycteris*. El cuarto metacarpo es el más corto (Aguirre & Terán, 2007; Koopman, 1994).

Tabla 7. Morfometría de *Trinycteris nicefori*.

Longitud de cabeza y cuerpo:	55 - 58 mm
Longitud de la cola:	10 mm
Longitud de la pata:	13 mm
Longitud de la oreja:	19 mm
Antebrazo:	35 - 39 mm
Peso:	7 - 10 g.



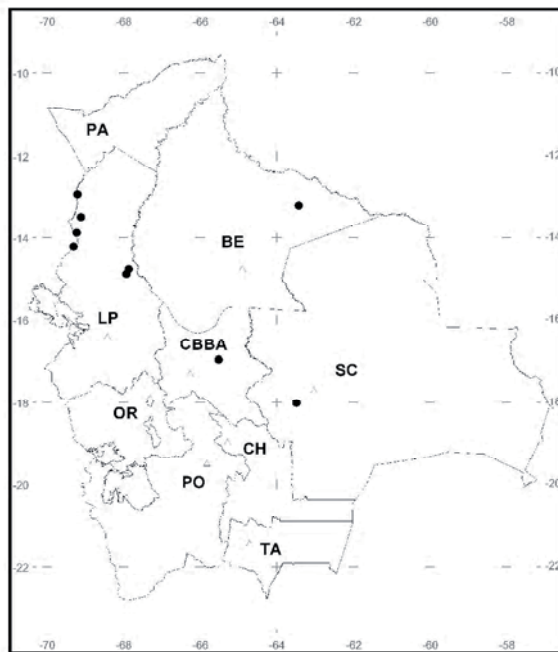
**Figura 6.** El Murciélago de Orejas Grandes de Nicéforo (*Trinycteris nicefori*; Foto: Marco Tschapka; Ilustración: Fiona Reid).

### 1.1. Historia Natural

Esta especie es un insectívoro de follaje y se alimenta de insectos y frutas, pero no existen información detallada (Aguirre & Terán, 2007; Terán & Aguirre, 2009b). No se conocen guaridas de *T. nicefori* en Bolivia pero es muy posible que se refugie en árboles huecos. No se tienen datos para Bolivia sobre su reproducción (Aguirre & Terán, 2007).

### 1.2. Distribución

Presente en Bolivia en los departamentos de Beni, Cochabamba y La Paz, ocupando las ecoregiones del Sudoeste de la Amazonía y Yungas (Aguirre & Terán, 2007; Flores, 2001; Ten *et al.*, 2001; Terán & Aguirre, 2009b; Vargas *et al.*, 2005; Fig. 7).



**Figura 7.** Mapa de distribución del Murciélago de Orejas Grandes de Nicéforo (*Trinycteris nicefori*).

## 2. Estado actual de conservación

### 2.1. Amenazas

Presenta una amplitud de distribución muy restringida y se encontraría en el límite de su distribución natural, presente en menos del 5% del territorio boliviano. De acuerdo a características fisiológicas y reproductivas, esta especie presenta una vulnerabilidad biológica intrínseca alta. Actualmente la calidad del hábitat donde se conoce que se desarrolla la especie es adecuada, sin embargo estos hábitats, poco o nada alterados, son muy susceptibles de ser transformados en el futuro cercano (Terán & Aguirre, 2009b). Dentro de su área de distribución la actividad

humanas puede llegar a tener un impacto muy alto tanto en sus áreas de forrajeo como en sus guaridas, pudiendo afectar considerablemente a poblaciones de esta especie. En Bolivia a *T. nicefori* se la conoce solo en tres localidades y pese a haber realizado notables esfuerzos no se ha podido encontrar más sitios donde esté presente. Por esto, es urgente conocer mayores aspectos de su ecología (uso de hábitat, ámbito de hogar) para encontrar nuevas poblaciones y conocer más sobre sus requerimientos ecológicos.

## 2.2. *Estatus de conservación*

Debido a la creciente amenaza de deforestación, una distribución muy restringida y poblaciones estimadas como muy bajas se encuentra listada como Vulnerable (Terán & Aguirre, 2009b). A escala global está listada como Preocupación Menor ya que tiene una distribución amplia y no se considera que sus poblaciones declinaran a una tasa por la que pueda ser listada bajo alguna categoría de amenaza. Sin embargo, al ser un género monotípico se recomienda su consideración en esfuerzos de conservación (Tavares & Burneo, 2008).

## 2.3. *Acciones de conservación actual*

Actualmente no se conocen acciones directas de conservación para las poblaciones de esta especie. Sin embargo, se la ha registrado en dos áreas protegidas (PNANMI Madidi; Reserva de la Biosfera y Territorio Indígena Pilón Lajas) y podría estar presente en el PN Carrasco. Estaría amparada por la Ley del Medio Ambiente 1 333 de 12 de abril de 1992, el Convenio sobre Diversidad Biológica, aprobado y ratificado mediante Ley 1 580 de 15 de junio de 1994, el Decreto Supremo de veda general indefinida 22641 de 8 de noviembre de 1990, y su modificación mediante el Decreto Supremo 25 458 de 21 de julio de 1999. También estaría protegida por la regulación específica sobre Áreas Protegidas enmarcadas en la ley 1 333, reglamentadas por el Decreto Supremo 24 781 de 31 de julio de 1997, que aprueba el Reglamento General de Áreas Protegidas y el Decreto Supremo 25 158 de 4 de septiembre de 1998, creando el Servicio Nacional de Áreas Protegidas.

# 3. **Plan de acción**

## 3.1. *Objetivos*

Los objetivos principales para poder garantizar la conservación de esta especie, y por lo tanto de su plan de acción son:

- I) Aportar a las propuestas de normas que contribuyan a la conservación de esta especie y su entorno.
- II) Desarrollar planes de protección y conservación de los hábitats donde se encuentra presente esta especie (bosque de pie de monte, bosque de llanura y bosque amazónico).
- III) Ampliar el conocimiento sobre esta especie, sus requerimientos de hábitat y el estado en el cual se encuentran estos.
- IV) Desarrollar programas de educación y difusión dirigido a pobladores de las ciudades y comunidades cercanas a los sitios donde la especie fue encontrada.

### 3.2. *Acciones para la conservación*

#### Objetivo I: Normativa para la conservación

- Contribuir con información y elementos técnicos a las normativas que se están desarrollando sobre manejo de fauna silvestre en cuanto a prohibir el sacrificio de especímenes para colecciones científicas, didácticas, privadas y otras, salvo en casos justificados y con autorización expresas de las autoridades competentes.

#### Objetivo II: Manejo y resguardo

- Determinar los hábitats en los cuales la especie desarrolla sus actividades. Para esto se deberá hacer énfasis en estudiar los sitios donde fue registrada hasta el momento.
- Identificar las amenazas para la especie y para su hábitat.
- Proponer acciones de conservación y protección de estos hábitats basados en la información obtenida hasta ese momento.

#### Objetivo III: Investigación y Monitoreo

- Realizar proyectos de inventariación de murciélagos para poder determinar su presencia dentro su área probable de distribución.
- Buscar y caracterizar sus refugios y áreas de forrajeo en el área de distribución de esta especie.
- Realizar estudios sobre la ecología de esta especie incluyendo dieta, movimiento y fluctuaciones poblacionales, entre otros.

#### Objetivo IV: Educación y difusión

- Desarrollar y distribuir material impreso (trípticos, posters, cartillas educativas) en las comunidades cercanas a los refugios y áreas de influencia.

### 3.3. *Actores sugeridos para la conservación*

Para poder garantizar la conservación de *T. nicefori* en Bolivia se sugieren a algunos actores que pueden jugar un rol directo o indirecto en ello:

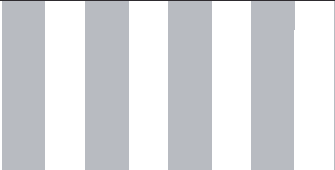
Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas (DGBAP):  
Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP).  
Reserva de la Biosfera y Territorio Indígena Pilón Lajas (RBTIPL).  
Parque Nacional Área Natural de Manejo Integrado Amboró (PNANMIA).  
Parque Nacional Área Natural de Manejo Integrado Madidi (PNANMIM).  
Confederación Indígena de Pueblos del Oriente Boliviano (CIDOB).  
Universidades y centros académicos.  
Fundación Amigos de la Naturaleza (FAN).  
Programa para la Conservación de los Murciélagos de Bolivia (PCMB).  
Asociación para la Conservación Amazónica (ACA).  
Organizaciones no gubernamentales.

#### 4. Plan de trabajo

Para la implementación del plan de acción para la conservación de *T. nicefori* se plantea un cronograma previsto para 5 años y basados en las principales acciones previstas anteriormente (Tabla 8).

**Tabla 8.** Plan de trabajo para *Trinycteris nicefori*. Las abreviaciones corresponden a: Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas (DGBAP); Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP); Reserva de la Biosfera y Territorio Indígena Pilon Lajas (RBTIPL); Parque Nacional Área Natural de Manejo Integrado Madidi (PNANMIM); Parque Nacional Área Natural de Manejo Integrado Amboró (PNANMIA); Asociación para las Conservación Amazónica (ACA); Confederación Indígena de Pueblos del oriente Boliviano (CIDOB); Programa para la Conservación de los Murciélagos de Bolivia (BIOTA-PCMB); Fundación Amigos de la Naturaleza (FAN); Organizaciones No Gubernamentales Internacionales (ONGIs).

	AÑO										Participantes	
	semestre											
	1		2		3		4		5			
	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2		
<b>Política y legislación</b>												
Contribuir con información y elementos técnicos a las normativas que se están desarrollando sobre manejo de fauna silvestre en cuanto a prohibir el sacrificio de especímenes para colecciones científicas, didácticas, privadas y otras, salvo en casos justificados y con autorización expresas de las autoridades competentes.												DGBAP, SERNAP, Universidades, BIOTA-PCMB.
<b>Manejo y resguardo</b>												
Determinar los hábitats en los cuales la especie desarrolla sus actividades.												DGBAP, SERNAP, Prefectura de Santa Cruz, RBTIPL, PNANMIM, PNANMIA, RDST, Universidades, FAN.
Identificar las amenazas para la especie y para su hábitat.												DGBAP, SERNAP, Prefectura de Santa Cruz, RBTIPL, PNANMIM, PNANMIA, RDST, Universidades, FAN.
Proponer acciones de conservación y protección de estos hábitats basados en la información obtenida hasta ese momento.												DGBAP, SERNAP, Prefectura de Santa Cruz, RBTIPL, PNANMIM, PNANMIA, RDST, Universidades, FAN.
<b>Difusión y educación</b>												
Desarrollar y distribuir material impreso (trípticos, posters, cartillas educativas) en las comunidades cercanas a los refugios y áreas de influencia.												DGBAP, SERNAP, Prefectura de Santa Cruz, RBTIPL, PNANMIM, PNANMIA, ACA, CIDOB, Municipios, Universidades, BIOTA-PCMB, FAN, ONGIs.

<b>Investigación y monitoreo</b>		
Realizar proyectos de inventariación de murciélagos para poder determinar su presencia dentro su área probable de distribución.		DGBAP, SERNAP, ACA, BIOTA-PCMB.
Buscar y caracterizar sitios de refugio en el área de distribución de la especie así como el entorno de los mismos.		Universidades, ACA, BIOTA-PCMB, FAN, ONGIs.
Realizar estudios sobre la ecología de esta especie incluyendo dieta, movimiento y fluctuaciones poblacionales, entre otros.		DGBAP, SERNAP, RBTIPL, PNANMIM, PNANMIA, ACA, Universidades, BIOTA-PCMB.
<b>Monitoreo del Plan de acción</b>		DGBAP, SERNAP, Prefectura de Santa Cruz, RBTIPL, PNANMIM, PNANMIA, ACA, CIDOB, Municipios, Universidades, BIOTA-PCMB, FAN, ONGIs.
<b>Evaluación del Plan de Acción</b>		DGBAP, SERNAP, Prefectura de Santa Cruz, RBTIPL, PNANMIM, PNANMIA, ACA, CIDOB, Municipios, Universidades, BIOTA-PCMB, FAN, ONGIs.